
PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del veintitrés de octubre de dos mil catorce, por el que se determinó la creación e instalación de los módulos de acceso a la información en las casas de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila, y de Tapachula, Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintitrés de octubre de dos mil catorce.

Visto el oficio **DGCVS/UE/2868/2014**, del Director General de Comunicación y Vinculación Social, recibido en la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, por virtud del cual somete a consideración del Comité la aprobación de la creación e instalación de módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica en las ciudades de Saltillo, Coahuila y Tapachula, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 de la LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 20 del REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 15 fracción I, y 16 fracciones V y VIII, del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, toda vez que la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el órgano operativo encargado de difundir la información y fungir como vínculo entre los solicitantes y este Alto Tribunal, la que a su vez cuenta con módulos de acceso que son los órganos administrativos encargados de recibir las solicitudes de información y, cuando proceda, de entregar los documentos que contienen la información solicitada; con el objeto de garantizar el acceso de toda persona a la información y en consideración de que las mencionadas Casas de la Cultura Jurídica cuentan con las condiciones necesarias para prestar el servicio de acceso a la información, el Comité se da por enterado y aprueba la creación e instalación de los módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica de las Ciudades

de Saltillo, Coahuila, sito en Calle Primo de Verdad número 501, Colonia Bellavista, Código Postal 25060, Saltillo, Coahuila y en la de Tapachula, Chiapas, con domicilio en 15ª Avenida Norte número 11, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas.

Lo acordó en la décima sexta sesión pública ordinaria del veintitrés de octubre de dos mil catorce, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de cuatro votos del Director General de Asuntos Jurídicos en carácter de Presidente, de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, del Director General de Casas de la Cultura Jurídica y de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. Firman el Presidente con la Secretaria del Comité que autoriza y da fe.- Rúbricas.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del veintitrés de octubre de dos mil catorce, por el que se determinó la creación e instalación de los Módulos de Acceso a la información en las casas de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila, y de Tapachula, Chiapas. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a tres de noviembre de dos mil catorce.- Rúbrica.

LISTA de los diez candidatos a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil catorce, al treinta de noviembre de dos mil diecinueve, aprobada en la sesión celebrada el martes dieciocho de noviembre de dos mil catorce, conforme a lo previsto en el punto quinto del Acuerdo General número 21/2014, de veinte de octubre de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LISTA DE LOS DIEZ CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2014, DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Cárdenas Ramírez Francisco Javier | 6. González Tirado Rosa Elena |
| 2. Castañón León Wilfrido | 7. López Benítez Lilia Mónica |
| 3. Cedillo Orozco Arturo | 8. Martínez Andreu Ernesto |
| 4. Cruz Ramos Jorge Antonio | 9. Ronzon Sevilla Carlos |
| 5. Eden Wynter García Jorge Enrique | 10. Temblador Vidrio Rosa María |

En términos de lo previsto en el numeral 3 del punto Quinto del referido Acuerdo General Plenario se convoca a los candidatos antes indicados a la sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se celebrará el lunes veinticuatro de noviembre del año en curso a las diez horas con treinta minutos.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: QUE ESTA LISTA DE LOS DIEZ CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2014, DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Pública Solemne celebrada el martes dieciocho de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de una foja útil concuerda fiel y exactamente con el original de la LISTA DE LOS DIEZ CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, APROBADA EN LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CELEBRADA EL MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2014, DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, que obra en la sección de instrumentos normativos del archivo de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su difusión en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- Rúbrica.